

Dirección de Seguridad Pública Lo Prado
Observatorio Estratégico de Seguridad Pública

Inmuebles críticos y hacinamiento en la comuna de Lo Prado

```
graph LR; DSPLP((DSPLP)) --> A[DEPTO. DE PARTICIPACION Y CONVIVENCIA]; DSPLP --> B[DEPTO. PROTECCION CIUDADANA]; DSPLP --> C[DEPTO. DE ATENCION A VICTIMAS]; DSPLP --> D[OBSERVATORIO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA];
```

DSPLP

DEPTO. DE PARTICIPACION Y
CONVIVENCIA

DEPTO. PROTECCION
CIUDADANA

DEPTO. DE ATENCION A
VICTIMAS

OBSERVATORIO ESTRATEGICO
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estrategia de **CASAS CRÍTICAS**



VECINOS

FISCALIA

POLICIAS

DIRECCIONES
MUNICIPALES

CASAS CRITICAS



PROTECCION CIUDADANA

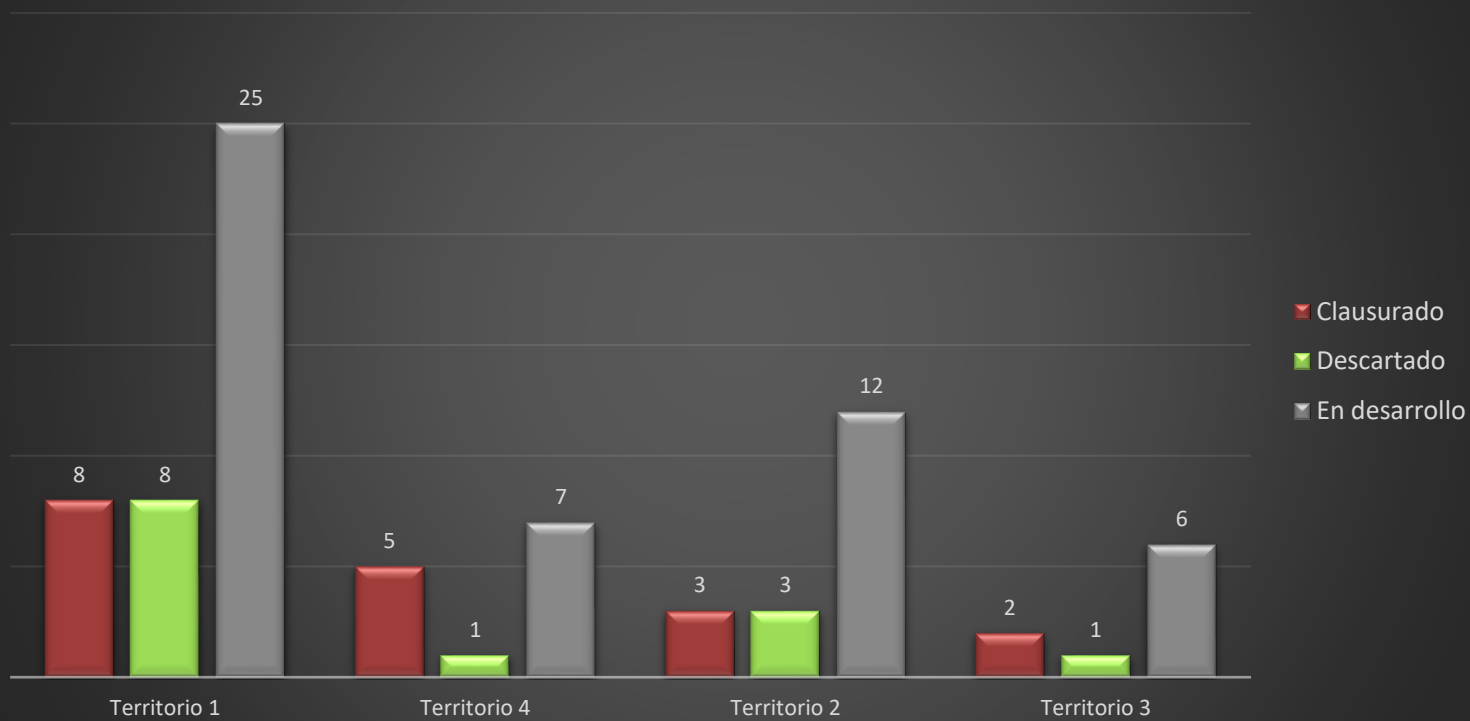
CENTRAL CAMARAS NIVEL
1464

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

COMITES VECINALES DE
SEGURIDAD CIUDADANA

DENUNCIAS 1464

Inmuebles Críticos año 2025



INTRODUCCIÓN

La información anónima de vecinos (as), dirigentes, personal de seguridad municipal y antecedentes entregados al nivel de emergencia 1464, más el trabajo de cruce de información del Observatorio Estratégico, han permitido identificar casas críticas, las que se han priorizado conforme a la gravedad de los hechos denunciados determinando si existen hechos que revisten características de delito u otras incivildades.

Mayor a menor GRAVEDAD se clasifica como CC1, CC2, CC3. (semaforización)

CC1 

CC2 

CC3 



Cuadrante 243 Lo Prado



Neptuno N°968



5.- Neptuno N° 968

- Propietario N.N. 01, fallecido el 12.MAY.2020, actualmente la propiedad se encuentra a cargo de una persona N.N. 02 , quien habría usurpado dicho inmueble y cobra mensualmente el arriendo de las habitaciones.
- Residen 08 adultos y 05 menores todos de nacionalidad extranjera.
- Hechos de interés :
 - Permanente flujo vehicular y peatonal para la compra de sustancias presuntamente ilícitas.
 - El Departamento de Obras Municipales (DOM), concurre para fiscalizar el inmueble, conforme a sus atribuciones.



Se presume que realizan actividades que revisten características de delito, tales como infracción a la Ley 20.000 que sanciona el Tráfico Ilícito de Drogas (microtráfico), usurpación violenta, hurto de energía eléctrica e infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- 

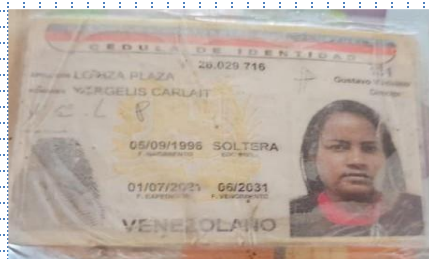
[illegible]

██████████, nacionalidad venezolana, pasaporte N° 120522695, nacida en Villa De Cura, 15.AGO.1977. Se desconoce actividad actual.



Habitación 03

[REDACTED] nacionalidad venezolana, cédula de identidad N° 15154238, nacida en Villa De Cura, 28.DIC.1981. Se desconoce actividad actual. Ex policía uniformada en Venezuela.



Habitación 04

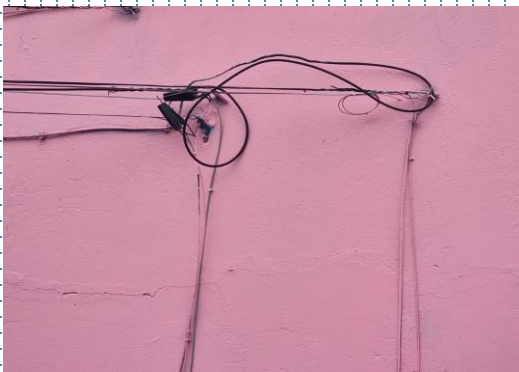
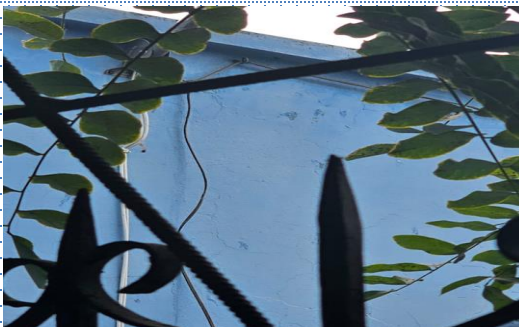
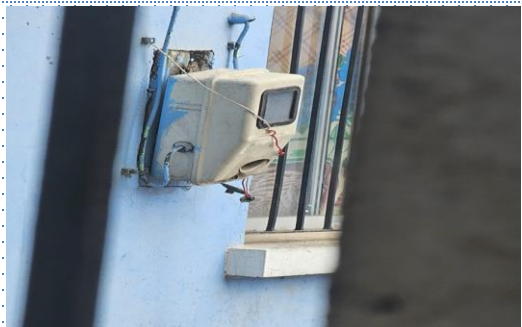
[REDACTED] nacionalidad venezolana, cédula de identidad N° 26029716, nacida el 05.SEP.1996. Se desconoce actividad actual.



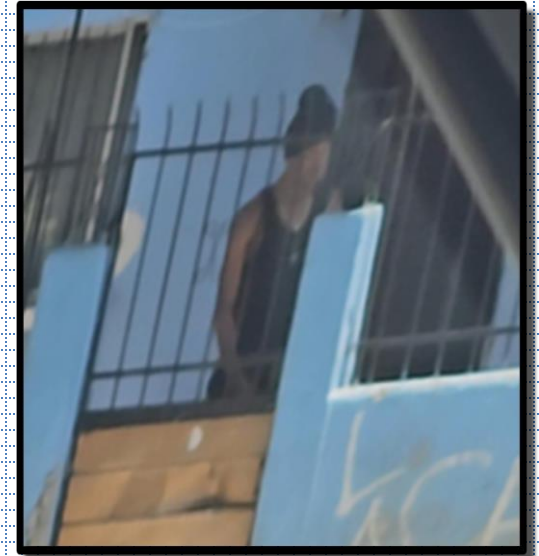
Habitación 05

[REDACTED] nacionalidad venezolana, cédula de identidad N° 2314589309. Se desconoce actividad actual.

Conforme a los antecedentes recabados, los ocupantes del inmueble se encuentran “conectados de forma irregular” a la energía eléctrica, presumiendo la comisión del delito de **Hurto de Energía Eléctrica**. Sumando a esto el peligro de incendio para las personas que habitan el inmueble y las casas vecinas.



5.- Neptuno N°968



VIDEO 1



Los Aromos N°811

7.- Los Aromos N° 811

- - Casa Crítica.
- - Microtráfico.
- - Delitos de connotación
- - Entorno personas situación calle.
- - Reclamos de vecinos (delitos e incivildades).
- - Inmueble inhabitable e insalubre.
- - Ocupación permanente.

Los Aromos N° 811

- Lugar es considerado punto de interés por organismos policiales.
- Certificado Nro.051/2022, de calle Los Aromos Nro. 811, Rol de Avalúo Nro. 1524-008.
- La Dirección Obras Municipales (DOM) con fecha 21.JUN.2021, define el inmueble como INHABITABLE.
- Se concurre con fecha 03.ENE.2023 a la (DOM), estableciéndose que certificado como **INHABITABLE** se encuentra vigente.

7.- Los Aromos N° 811



7.- Los Aromos N° 811



VIDEO 2



VIDEO 3



Punto Seguro Comunal

Los Aromos con Avda. San Pablo



Vista superior paradero Transantiago Avda. San Pablo con Los Aromos



Pregunta



¿ Cómo solucionamos al hacinamiento de inmuebles y el cobro excesivo de arriendos a ciudadanos extranjeros ...?

Denuncias por Hacinamiento de Inmuebles arrendados por habitaciones a Extranjeros

Nuestra Dirección constantemente ha recibido información sobre arriendo de inmuebles a extranjeros en la comuna, propiedades que habitualmente se encuentran en pésimas condiciones de habitabilidad y hacinamiento para los arrendatarios. Se presume que estas personas pueden estar en situación irregular, ya que por su condición migratoria tienen múltiples dificultades para arrendar y/o subarrendar.

Se cursan denuncias al **Juzgado de Policía Local de Lo Prado**, solicitando aplicar la **Ley N° 21.325** de Migración y Extranjería (art. 118), relacionada también con la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y también la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (OGUC).

1.- ANTECEDENTES DEL INMUEBLE:

Ubicación: María Rozas Velásquez Nro. XX

Propietario: N.N. 03 Cédula de Identidad Nro. XX, el cual registra el mismo domicilio.

Problemática: Existe en el lugar denuncias por violencia intrafamiliar, problemas de convivencia entre vecinos, ya que corresponde a un cité con gran cantidad de departamentos, subarrendados a personas de nacionalidad haitiana y colombiana. Además, existen constantes reclamos por ruidos molestos y por acumulación de basura en la vía pública.

Reportes: Se mantienen denuncias anónimas de vecinos por ruidos molestos, mas estos no han denunciado el domicilio formalmente mediante la central de seguridad o carabineros, ya que los residentes del inmueble amenazan a los vecinos, los cuales tienen miedo a las represalias.

Servicios Básicos: Existen deudas de servicios básicos. Se presume que existiría hurto de energía eléctrica.



Realizar el Pago

Tienes una deuda Vigente

☐ Saldo Anterior \$ 978.830

☒ Total **\$ 979.830**

Información último pago

Último pago 20/11/2023
Último monto \$ 107.100
Subsidio \$ 0

[Ver Histórico de Pagos](#)

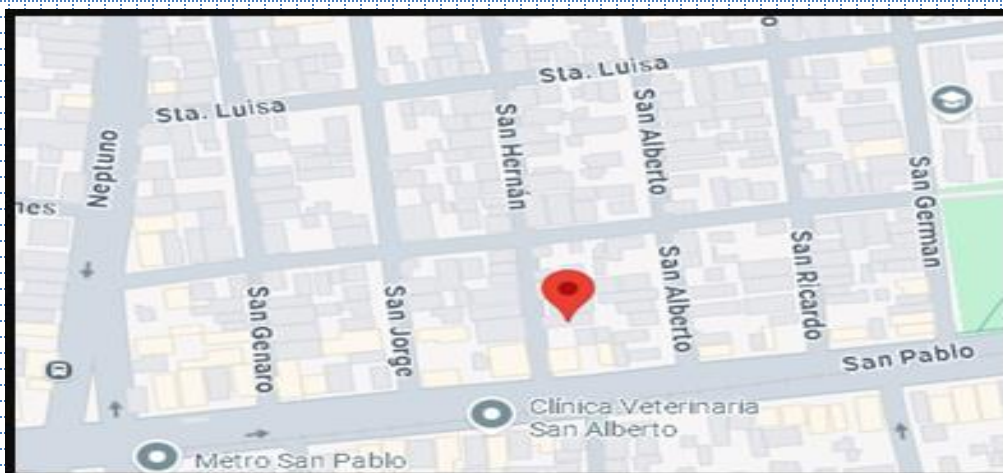
2.- ANTECEDENTES DEL INMUEBLE:

Ubicación: Los Lirios Nro. XX, Comuna de Lo Prado.

Propietario: conforme a registros del SII, el inmueble es propiedad de la empresa XX TRANSPORTE DE CARGA, de propiedad de José Alberto XX, Cédula de Identidad Nro. XX. Además, registra las propiedades ubicadas en LOS LIRIOS NRO. 74 y 71.

Problemática: denunciado por los vecinos del sector por constantes ruidos molestos, además este cité está habitado principalmente por personas de sexo femenino extranjeras, las cuales se presume ejercen el comercio sexual.

Reportes: No hay. Solamente existen denuncias anónimas y publicaciones de redes sociales que hacen alusión al inmueble y los servicios prestados.



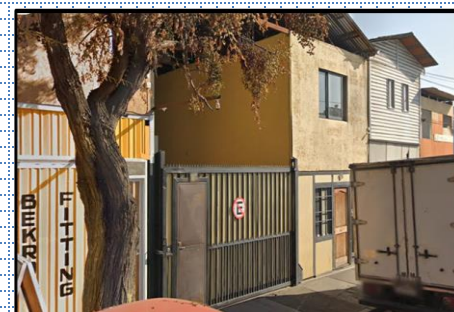
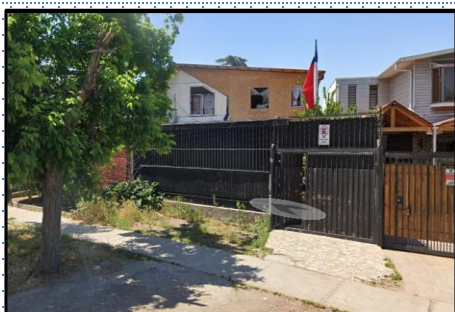
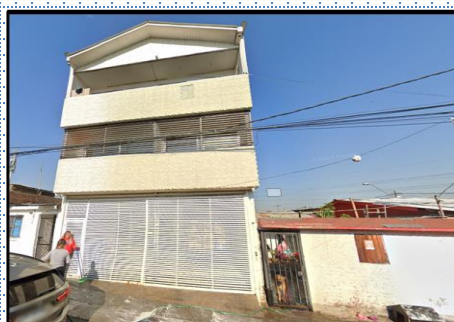
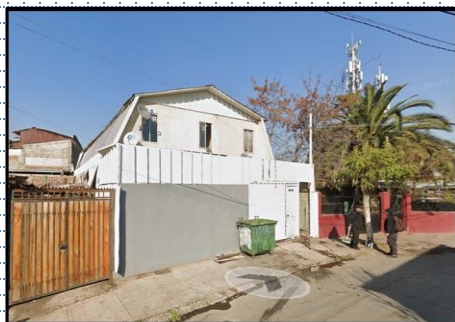
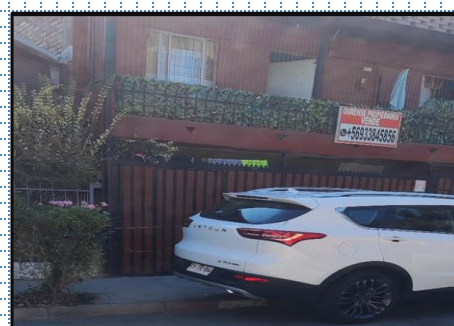
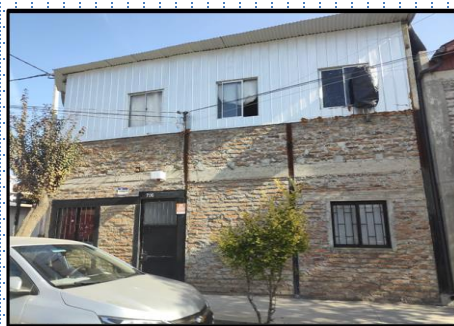
Se han realizado 03 Informes con denuncias por hacinamiento al Juzgado de Policía Local.

1er Informe 07 inmuebles denunciados.

2do Informe 09 inmuebles denunciados.

3er Informe 10 inmuebles denunciados.

Resultado 26 propietarios multadas (03 órdenes de arresto)



**“Confía en el tiempo que suele dar dulces salidas a muchas amargas dificultades...”
(El Quijote)**

MUCHAS GRACIAS

ALBERTO ANDRÉS ARCE HYATT
Abogado
Analista de Inteligencia Criminal
Dirección Seguridad Publica Comunal Lo Prado
+56 9 92339659
alberto,.arce@loprado.cl